

Proyecto “Generar iniciativas económicas innovadoras lideradas por mujeres para dar un aprovechamiento sostenible a los productos forestales no maderables de los bosques españoles”

Entidad financiadora: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO – FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación COPADE, en el marco del proyecto “Generar iniciativas económicas innovadoras lideradas por mujeres para dar un aprovechamiento sostenible a los productos forestales no maderables de los bosques españoles”, **financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la convocatoria para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU), oferta el siguiente servicio** enmarcado en la actividad 3.2. - Desarrollo de un sistema de trazabilidad de los productos mediante blockchain:

Asistencia técnica para desarrollar un sistema de trazabilidad de productos a través de blockchain que permita conocer el origen y otros parámetros

Ref.: BIOECONOMIA-COPADE-2023-4

1.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

La Fundación COPADE es una ONG fundada en 1998 que tiene **como objetivo impulsar** y desarrollar el Comercio Justo, el Consumo Responsable y la preservación del Medio Ambiente. COPADE trabaja con grupos productores de países latinoamericanos y también con productores y empresas en España con la finalidad de promover estructuras socio-económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Uno de sus principales objetivos es la creación y dinamización de redes participativas entre productores y administraciones públicas, empresas, instituciones y agentes sociales, tanto a nivel local como nacional e internacional, para impulsar nuevas formas de cooperación económicamente rentables, sostenibles y socialmente responsables.

En octubre de 2020 el Gobierno de España presentó el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleo y la reconstrucción inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID. El Plan aborda el reto demográfico para garantizar la cohesión territorial.

Dos de los cuatro ejes prioritarios identificados son la cohesión social y territorial y la transición ecológica.

Los pueblos de montaña forestales albergan una gran riqueza en recursos, con una altísima biodiversidad y buena conservación, fruto de un aprovechamiento sostenible de los mismos. Precisamente son los territorios más azotados por el abandono de usos ancestrales y el despoblamiento. Esta desafección humana en los territorios, ya ha sido tipificada como una de las principales causas de catástrofes como los incendios de sexta generación, que son imparables. Por ello es tan importante encontrar fórmulas que vinculen de manera simbiótica los espacios con sus habitantes.

La situación actual es un medio rural masculinizado y envejecido, por lo que generar oportunidades para mujeres y jóvenes en las zonas de montaña es un gran paso para garantizar la conservación de territorios que han llegado hasta nuestros días en excelente estado de conservación, debido principalmente a ese “saber hacer” y a una gestión sostenible.

La tendencia del proceso de industrialización urbano, generó y genera macro-industrias, con complejos procesos de elaboración mecanizados, que no están al alcance de las pequeñas actuaciones en el medio rural, más vinculadas al territorio y con usos sostenibles y que no encajan en el modelo de vida rural, más respetuosos con los espacios que habitan.

En el marco de ese **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y contando con la financiación de fondos **Next Generation EU**, COPADE lidera un consorcio de 9 entidades encargadas de ejecutar el proyecto **“Generar iniciativas económicas innovadoras lideradas por mujeres para dar un aprovechamiento sostenible a los productos forestales no maderables de los bosques españoles”**, o abreviadamente **“Del Bosque a Tu Casa”**.

Descripción del proyecto. Partiendo de planes de ordenación del territorio para productos no maderables del bosque, la simplificación y estandarización de procedimientos productivos (haciendo fácil lo difícil), con homologación replicable, vinculados a productos no maderables del bosque, se convertirá en un mecanismo esencial para reactivar los entornos rurales de la España vaciada. Garantizando estándares de calidad mediante sensorización, certificación forestal y trazabilidad de los productos (garantizando el origen del producto del territorio). Con procesos estandarizados y avalados por la investigación previa y recogidos en una marca común que se implante en diferentes territorios (pilotos), con la creación de pequeños obradores y laboratorios a pequeña escala, formando a mujeres para que puedan emprender y liderar estos negocios. Vamos a trabajar directamente en el territorio, con organizaciones locales, de forma que el proyecto tendrá un fuerte impacto. Se va a generar empleo local y se va a promover el emprendimiento femenino. Vamos a implantar un sistema novedoso para deslocalizar la producción y para poder medir, sensorizar y trazar el origen y cualidades ambientales de los productos del bosque hasta el consumidor final, para ayudar a transformar

los modelos de producción y consumo. Y además, vamos a difundir y hacer más visible la problemática de la España vaciada con acciones de comunicación.

La trazabilidad con Blockchain tiene como finalidad que los consumidores tengan acceso a la información de procedencia y distribución del producto o de una producción, desde su origen hasta su etapa final. Se trata de una herramienta para el consumidor final del producto: conocer de manera fidedigna el origen, sus características, el impacto positivo en el territorio, tanto en el plano social como en el ambiental.

El viaje que inicia una planta o un producto natural después de ser recolectado, transportado, transformado y convertido en un producto final es largo y complejo, lleno de papeleo y documentación. Navegar entre esta información hasta el origen mismo es demasiado difícil y lleva mucho tiempo en la mayoría de los casos. Ser capaz de rastrear una planta o un recurso en un producto final hasta el bosque donde se originó, garantizando que se preserva la biodiversidad y se actúa de forma positiva sobre ella, es la única manera de mostrar el cumplimiento total. Eso implica normalmente:

- Demasiados documentos y en su mayoría en formato de papel
- Uso de diferentes sistemas de procesamiento de datos sin interconexión
- La incertidumbre sobre la fiabilidad y la falta de pruebas
- Necesita muchos recursos para mantener un seguimiento adecuado

Asimismo, el cumplimiento normativo en productos que van a estar destinados a la alimentación humana o cosméticos y otros productos de consumo humano es complejo y debe quedar demostrado. Un sistema de trazabilidad adecuado permitirá gestionar y cumplir esa normativa con mayor facilidad y ofrecer un mayor grado de garantía de origen. Por todo ello, queremos desarrollar una solución basada en blockchain para la cual publicamos esta licitación en el marco de la actividad 3.2. - Desarrollo de un sistema de trazabilidad de los productos mediante blockchain.

Localización geográfica del proyecto: El proyecto va a desarrollar actuaciones conjuntas y coordinadas en 9 biotipos (zonas tipo) diferentes, de una media de 50 ha cada uno (siendo así la zona de actuación total 450 ha), localizados en sitios diferentes y gobernados por asociaciones diferentes, ubicadas en 6 provincias de 5 CC.AA.: Castilla - La Mancha (Guadalajara y Albacete), Comunidad Valenciana (Valencia), Aragón (Teruel), Castilla y León (Soria) y Andalucía (Córdoba).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

La presente licitación tiene como objetivo la contratación del siguiente servicio en el marco de la actividad 3.2. - Desarrollo de un sistema de trazabilidad de los productos mediante

blockchain:

Asistencia técnica para desarrollar un sistema de trazabilidad de productos a través de blockchain que permita conocer el origen y otros parámetros

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA

1. Definir y desarrollar un sistema para garantizar la trazabilidad rigurosa de los productos desde que se extraen del bosque hasta que se transforman en un producto final puesto en el mercado: productos alimentarios, cosméticos, de parafarmacia, de licorera, elementos decorativos y/o biomasa.
2. El sistema deberá garantizar que la información que estamos transmitiendo a los consumidores es real y fiel mediante un sistema de trazabilidad por blockchain que asegure la incorruptibilidad de los datos.
3. Este sistema debe aportar el origen geográfico de los productos, sus características ambientales y otros datos para garantizar que se cumplen y alcanzan unos indicadores de calidad ambiental medidos con un sistema de sensores, que está garantizada la sostenibilidad, que se garantiza la preservación de la biodiversidad, que hay una certificación y que se cumple la normativa vigente.
4. La información deberá estar disponible online (en una web por determinar) y accesible para las consumidoras y consumidores a través de un código QR que se podrá insertar en cada producto.
5. Este sistema se alimentará entre otros de los datos obtenidos con los sensores y sistema de monitoreo de la acción anterior. Asimismo, se incorporarán aquellos otros equipos o instrumentos que requiera el sistema para su adecuado funcionamiento.
6. Formar a las personas/equipos designadas por COPADE para la utilización y manejo del sistema implementado.
7. Aplicar las herramientas de seguimiento y justificación del proyecto y aportar toda la documentación requerida para la justificación del proceso desarrollado, incluyendo informes y demás documentación preceptiva.
8. Participar en las reuniones de coordinación con COPADE y con el resto de socios del consorcio del proyecto necesarias para el correcto desarrollo del mismo y desarrollar las responsabilidades derivadas de las mismas.

4.- PRODUCTOS Y FECHAS DE ENTREGA

- Diciembre 2023:

- o Sistema para la integración de datos que devolverán los sensores diseñado.

- Junio 2024:
 - o Sistema para la integración de datos que devolverán los sensores implementado.

- Octubre 2024
 - o Plataforma de gestión desde la que introducir datos adicionales a los devueltos por los sensores disponibles.
 - o Soporte online para recoger y consultar los datos de trazabilidad generada.

- Enero 2025
 - o Sistema completo integrado y funcionando.

5.- CUESTIONES GENERALES A CONSIDERAR

Cuestiones relacionadas con la coordinación

Las tareas objeto de la licitación se desarrollarán en coordinación y bajo la supervisión de la Fundación COPADE. Debe existir un contacto constante con el equipo del proyecto de la Fundación COPADE. En concreto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Designación por parte de la empresa de un/a responsable del proyecto para facilitar la comunicación entre el proveedor y el equipo de la Fundación COPADE. Si esa persona cambiase a lo largo de la duración del contrato, el proveedor deberá informar formalmente a la Fundación COPADE y designar a otra persona en su lugar.
- b. Cumplimiento de las directrices marcadas por la coordinación técnica del proyecto, siguiendo, en su caso, los modelos de informes establecidos y la guía de identidad gráfica del proyecto. Dichos modelos serán facilitados por el equipo del proyecto.
- c. Integración de los productos con las herramientas de gestión y seguimiento del proyecto, que serán proporcionadas por el equipo del proyecto.
- d. No se requerirá la presencia en la sede de la Fundación COPADE, salvo para cuantas reuniones con personal de la Fundación o los socios del proyecto sean necesarias, pudiendo también realizarse estas de forma telemática. La empresa licitante correrá con los posibles gastos derivados de su asistencia a reuniones o viajes necesarios para llevar a cabo las tareas descritas.

Cuestiones relacionadas con el componente de género

La Fundación COPADE está comprometida con el avance hacia una sociedad cada vez más igualitaria en materia de género, por lo que desarrollar esta cuestión en los proyectos que llevamos a cabo es un elemento fundamental. Por lo tanto, se debe considerar este aspecto de una forma relevante (específica, pertinente y medible) en el diseño y desarrollo de los productos y actividades.

6.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a ejecutar el presente contrato de acuerdo con las exigencias que se establecen en el presente pliego.

7.- FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la fecha de firma del contrato, se prevé la siguiente duración (aunque podrá ser revisada, dependiendo de la fecha de adjudicación del mismo, siempre respetando el período máximo de duración):

Desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Las fases de desarrollo y los productos son los señalados en el apartado anterior.

8.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

El precio incluye el total de prestaciones a ejecutar.

9.- FORMA DE PAGO:

A acordar con la empresa que se contrate.

10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los indicados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establecen en este documento.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto acredite una mayor experiencia contrastable en el tema específico de la propuesta del presente pliego de condiciones y se ajuste más al presupuesto disponible para su desarrollo.

12.- CONTENIDOS DE LA PROPUESTA:

Los licitadores deberán presentar una propuesta que contenga al menos los siguientes epígrafes y/o documentos que se podrán presentar en formato digital al correo electrónico info@copade.org con la referencia **Ref.: BIOECONOMIA-COPA-2023-4** en el asunto:

1. Currículum Institucional vinculado al desarrollo del servicio.
2. Presupuesto ajustado a los fondos disponibles.

15.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, valorando especialmente la propuesta económica más ventajosa. Se utilizarán los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS TÉCNICOS: Experiencia institucional y del equipo técnico a participar en el proyecto en el tema objetivo de la propuesta (máximo 10 puntos)
EXPERIENCIA INSTITUCIONAL (máximo 5 puntos)
5 PUNTOS: La entidad tiene más de tres (3) años de experiencia diseñando y realizando trabajos similares al que requiere esta licitación.
4 PUNTOS: La institución tiene entre dos (2) y tres (3) años de experiencia diseñando y realizando trabajos similares al que requiere esta licitación.
3 PUNTOS: La institución tiene entre dos (2) y tres (3) años de experiencia diseñando y realizando trabajos similares al que requiere esta licitación.
2 PUNTOS: La institución tiene un año (1) o menos de experiencia diseñando y realizando trabajos similares al que requiere esta licitación.
1 PUNTO: La institución tiene experiencia diseñando y realizando trabajos similares al que requiere esta licitación.
PRESUPUESTO: (máximo 4 puntos)
4-3 PUNTOS: El presupuesto recoge todos los elementos necesarios para desarrollar el servicio alcanzando los resultados previstos en el pliego de condiciones bajo criterios de eficacia y eficiencia. Expresa claramente una proporción de gasto adecuada entre las diferentes partidas incluidas.
2-1 PUNTOS: El presupuesto recoge todos los elementos necesarios para desarrollar el servicio alcanzando los resultados previstos en el pliego de condiciones.

Los puntos se otorgarán proporcionalmente al grado de cumplimiento de los criterios mencionados.

En caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo establecidas de conformidad con lo que prevé el artículo 33 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Si se mantiene el empate se aplicará el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.